TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 41001-31-05-001-2021-00499-02

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ROBERTO MANUEL DE ALBA MENDOZA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto de 18 de julio de 2022, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITE** la apelación del mismo.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término común de 5 días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Firmado Por: Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8190dd0e631d4376ac8afc98073b1a4f48a9e8f00ec9a41f272dd0076139ff**Documento generado en 03/05/2024 04:46:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica